

REPUBLICA DE VENEZUELA  
GOBIERNO FEDERAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Ordenado Marzo 31 de marzo de 1693.

Entra muy n.º muy leal Rey de Navarra, sala de las Casas de la  
corte de la villa de Pamplona, a quince  
del presente mes de marzo de mil e noventa e tres años, es  
ordenado que se mande a los señores de las villas de Calatrava  
Corca, Santa Cruz, D.º Diego Vitor de Villa  
D.º Juan Andrés, D.º Lucas de la Calle, D.º Juan de Torres Belbif  
D.º Pedro Canale, D.º Joseph Félix, D.º Juan de Soria, D.º Diego  
Vocacion, D.º Joseph Alonzo de San Juan, D.º Martin Aguirre  
D.º Alonso Cortes, D.º Ambrosio Fontes, D.º Miguel Galiano  
D.º Pedro Gallego, D.º Antonio Legido, D.º Agnacio Romo  
D.º Juan de Torres Arca, D.º Antonio Sancho, D.º  
Señor Pedro Viharruca, Pedro Mar de Luna Sebastian que  
bido Luis de Alvariz, D.º Salvador de Corcob, Patricio

sumo suado =

Don Juan Lopez Canaço  
aputty como cargo del  
Reo =

La Cui nombre e Juan Lopez Canaço en pro de ventos reales  
para que tome los quintos del real por cada uno de los  
ante y en su punto uno de marzo año a D.º Pablo Ortiz,  
mayordomo. Como al D.º Pedro Viharruca, D.º Juan  
de Granada Martin, D.º Contador y fundado de  
D.º Juan para su aprobacion con los papeles que la justifiquen  
standos para ella a todos los señores de las villas de  
La Cui queda que los señores de las villas de las  
Comunidades de la obra de las